



“2011. Año del Caudillo Vicente Guerrero”

Descripción.

Es el procedimiento que se lleva a cabo ante Notario Público, para formalizar un acto jurídico (Transmisión de Propiedad) celebrado entre dos o más personas con el objeto de dar certeza y seguridad jurídica a su patrimonio.

Requisitos:

- 1- Contrato privado de compra venta o documento que acredite la adquisición del terreno (Original y tres copias).
- 2- Recibo de pago del lote (Original y cuatro copias), en su caso.
- 3- Manifestación de pago del impuesto sobre traslación de dominio (Original y cuatro copias).
- 4- Recibo de pago del impuesto predial vigente a nombre del promovente (Original y cuatro copias).
- 5- Identificación con fotografía del promovente (Original y cuatro copias).
- 6- Comprobante de pago del impuesto sobre la renta (Original y cuatro copias) en trámite ante Notario.
- 7- Celebrar contrato de prestación de servicios con el IMEVIS y realizar el pago correspondiente.
- 8- Acta de matrimonio (En su caso).

Horario de Atención: De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Costo: Para una superficie menor a 120 metros cuadrados, el costo promedio es de \$930.00, para superficies mayores se incrementa de acuerdo a la tarifa establecida y tratándose de predios sobre lotes donde el Instituto detenta el dominio de la propiedad, el costo será de \$1200.00, (Tarifas establecidas para el ejercicio 2006 con sus variantes según el valor de la operación).

Tiempo de respuesta del Trámite: 6 Meses una vez reunidos los requisitos.

Oficinas desconcentradas que prestan el servicio: Las Delegaciones

Regionales del

IMEVIS.

Nota: Para saber cual es la Delegación que le corresponde, consulte en la página principal el menú “Delegaciones”